

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000093 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 30 de junio del 2025

Vistos:

El Expediente N° 0004199-2025, por el que se sustenta la emisión el acto resolutivo de designación del funcionario responsable de brindar información pública en EMILIMA S.A. y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, de acuerdo a su artículo 1°, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que:

Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley.

Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley.

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley antes citada, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, dispone que:

Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:
(...)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 82742183.”

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

1.2 Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.

1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.

A mayor abundamiento en el tema, el Reglamento en mención establece:

Artículo 8.- Publicidad de la designación

8.1 La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, EMILIMA S.A. es una empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima forma parte del Gobierno Local y, por ende, del Estado, alcanzándole las disposiciones de las normas antes indicadas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., **la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información** tiene entre sus funciones: e) *Brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, y;* m) *Administrar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia de EMILIMA S.A.;*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000019-2025-EMILIMA-GG de fecha 24.01.2025, se designa al Lic. Richard Edison Valenzuela Gallegos como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000073-2025-EMILIMA-GG de fecha 17.06.2025, se da por concluida la designación del Lic. Richard Edison Valenzuela Gallegos, en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, siendo su último día de labores el 17.06.2025;

Que, mediante Informe N° 000073-2025-EMILIMA-GACCTI de fecha 25.06.2025, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información manifiesta a la Gerencia General de EMILIMA S.A. que corresponde designar, mediante acto resolutivo, al Ing. Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas, actual Gerente de dicho órgano, como

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 82742183."

JJDLTB/nec

responsable de brindar Información Pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.; solicitando realizar la derivación a la Gerencia de Asuntos legales a fin de realizar los trámites correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 000563-2025-EMILIMA-GG de fecha 26.06.2025, la Gerencia General traslada a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000073-2025-EMILIMA-GACCTI a fin de proceder con su atención correspondiente;

Que, con Informe N° 409-2025-EMILIMA-GAL del 26.06.2025, la Gerencia de Asuntos Legales precisó que la designación del Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Atención al Ciudadano como encargado de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la empresa, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa de la materia, debe formalizarse a través de la emisión de una Resolución de Gerencia General, debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000019-2025-EMILIMA-GG de fecha 24.01.2025, por la que se designó al Lic. Richard Edison Valenzuela Gallegos como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Designar al **ING. JAIRO II JEISNER PINEDO PIÑAS**, Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A., con eficacia anticipada al 20 de junio del 2025.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero y segundo, y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 82742183."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe